

Mat.: Modifica calendarización del proceso de concursos públicos para proveer cargos vacantes de la planta municipal en calidad de titular, llamados mediante los Decretos Alcaldicios N° 870 y N° 874, ambos de 2016.

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios.

CONSIDERANDO:

- El Decreto de Personal N° 870, del 19 de octubre de 2016, mediante el que se llamó a concurso público para proveer cargos vacantes de la planta municipal en calidad de titular y se aprobaron las correspondientes Bases del proceso.
- El Decreto de Personal N° 874, del 21 de octubre de 2016, mediante el que se llamó a concurso público para proveer cargos vacantes de la planta municipal en calidad de titular y se aprobaron las correspondientes Bases del proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 99, del 1° de febrero de 2017, mediante el que se dejaron sin efecto las Providencias N° 152 y N° 153, ambas del 29 de noviembre de 2016, que contenían la propuesta de ternas para los concursos ya citados, invalidándose parcialmente dichos procesos concursales y retrotrayéndolos a la etapa inmediatamente anterior a las mencionadas Providencias dejadas sin efecto disponiendo, además, la realización de una nueva y completa evaluación de los antecedentes de los participantes, proceder a las entrevistas y formular las ternas que corresponda.
- El Decreto Alcaldicio N° 101, del 1° de febrero de 2017, mediante el que se dejaron sin efecto los Decretos de Personal N°s 1028 al 1107 y el N° 1108, todos del 30 de noviembre de 2016, relativos a los nombramientos de los concursos públicos para proveer cargos vacantes de la planta municipal en calidad de titular llamados mediante los Decretos de Personal N° 870 y N° 874, ya individualizados.

DECRETO:

1. Modifícase el punto 6 del Decreto de Personal N° 870, del 19 de octubre de 2016, y la letra b) del punto 6 de las correspondientes Bases para el concurso público para proveer cargos vacantes de la planta municipal en calidad de titular, sólo en el sentido que el período en que se realizarán las entrevistas a los postulantes será entre el martes 14 de febrero de 2017 y el jueves 2 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive. Modifícase, también, la fecha de resolución del concurso que será el lunes 13 de marzo de 2017.
2. Modifícase el punto 6 del Decreto de Personal N° 874, del 21 de octubre de 2016, y la letra b) del punto 6 de las correspondientes Bases para el concurso público para proveer cargos vacantes de la planta municipal en calidad de titular, sólo en el sentido que el período en que se realizarán las entrevistas a los postulantes será entre el martes 14 de febrero de 2017 y el jueves 2 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive. Modifícase, también, la fecha de resolución del concurso que será el lunes 13 de marzo de 2017.
3. Publíquese por la SECPLAN el presente decreto Alcaldicio en el sitio web de la Municipalidad y por la Secretaría Municipal en el hall de acceso del edificio consistorial.

Anótese.

Alejandro Niño de Zepeda M.
Secretario Municipal

Comuníquese.

Publíquese.

Archívese.


Claudio Castro Salas
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal.
- SECPLAN.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Recursos Humanos.
- Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD DE RENCA
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECTOR

